

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es



TAHO CAPITAL, S.C.R., S.A.

Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2023

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de
TAHO CAPITAL, S.C.R., S.A. por encargo de la Sociedad Gestora de la Entidad

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de **TAHO CAPITAL, S.C.R., S.A.** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal como se indica en la nota 5 de la memoria adjunta, la Entidad participa en el patrimonio de otras entidades por importe de 2.567 miles de euros, y que se encuentran registrados en el epígrafe del balance "Inversiones financieras a largo plazo-Instrumentos de Patrimonio", catalogados como "Activos financieros disponibles para la Venta". En el transcurso de nuestro trabajo no hemos obtenido las cuentas anuales auditadas correspondientes al último ejercicio cerrado ni hemos podido aplicar otros procedimientos alternativos de revisión para poder concluir sobre el valor razonable de algunas de estas inversiones por un importe de 1.381 miles de euros. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada de este importe.

Tal como se indica en la nota 5 de la memoria adjunta, la Entidad participa en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas por importe de 1.525 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe del balance "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo", valoradas a coste. En el transcurso de nuestro trabajo no hemos obtenido las cuentas anuales auditadas correspondientes al último ejercicio cerrado, ni hemos podido aplicar otros procedimientos alternativos de revisión para poder concluir sobre el importe recuperable de estas inversiones.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Clasificación y valoración de inversiones financieras a largo plazo

Los Administradores indican en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales adjunta que la Entidad posee instrumentos de patrimonio de diversas sociedades de capital riesgo y otras entidades que califica como activos financieros disponibles para la venta e inversiones en empresas del grupo y/o asociadas, constituyendo dichas inversiones el elemento principal de las cuentas anuales.

La clasificación y valoración de los activos financieros indicada se ha realizado conforme a lo establecido en el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, tal y como se describe en la nota 4 de la memoria adjunta.

La clasificación, valoración y deterioro de las inversiones indicadas ha sido identificado en consecuencia como un aspecto relevante en nuestra auditoría y susceptible de incorrección material, dado que exige a la Dirección realizar juicios significativos y estimaciones sujetas a un grado elevado de incertidumbre.

Para dar respuesta a este aspecto relevante, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Obtención de un entendimiento de las políticas y procesos implantados por la Dirección de la Entidad para la clasificación y valoración adecuada de la cartera de inversiones financieras y la evaluación de los indicadores de deterioro.
- Para las inversiones valoradas a su valor razonable y recogidas como activos financieros disponibles para la venta, verificación de su valor liquidativo y/o revisión de la determinación de su valor de realización en base a la información recibida de las entidades gestoras o de las sociedades en las que participa.
- Para las inversiones valoradas a su coste de adquisición, revisión de los acuerdos firmados entre sus socios, cotejando el registro adecuado de la inversión y su correcta clasificación a efectos de su valoración en la cartera de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo".

- Obtención y lectura de las cuentas anuales e informe de auditoría del presente ejercicio de las principales sociedades en cuestión sometidas a auditoría, con el objeto de determinar si hubiera algún hecho relevante que pudiera incidir en su valor razonable.
- Asimismo, hemos evaluado que los desgloses de información facilitados en la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan conformes con los requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Entidad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cuestión indicada en dicha sección lo que supone una limitación al alcance de nuestro trabajo. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 25 de junio de 2024

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N°S1189



Carlos Marcos Corral
ROAC N° 17.577



FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.

2024 Núm. 01/24/03277

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



CLASE 8.ª
EXPOSICIÓN



OP1612048

TAHO CAPITAL, S.C.R., S.A.

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2023
junto con el Informe de Gestión



CLASE 8.ª



OP1612049

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(en euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2023	31/12/2022 (*)
ACTIVO CORRIENTE		1.093.473,74	134.787,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	980.957,27	134.787,00
Periodificaciones		-	-
Inversiones financieras a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudores	9	7.516,47	-
Otros activos corrientes	5	105.000,00	-
ACTIVO NO CORRIENTE		4.110.053,24	1.864.385,40
Activos por impuesto diferido		17.496,32	-
Inversiones financieras a largo plazo	5.a	2.567.101,93	1.303.898,65
Instrumentos de patrimonio		2.567.101,93	1.303.898,65
De entidades objeto de capital riesgo		2.567.101,93	1.303.898,65
De otras entidades		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5.b	1.525.454,99	560.486,75
Instrumentos de patrimonio		1.525.454,99	560.486,75
De entidades objeto de capital riesgo		1.525.454,99	560.486,75
De otras entidades		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inmovilizado material		-	-
Inmovilizado intangible		-	-
Otros activos no corrientes		-	-
TOTAL ACTIVO		5.203.526,98	1.999.172,40

(*) Datos no auditados. Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos
Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales



CLASE 8.^a



OP1612050

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2023	31/12/2022 (*)
PASIVO CORRIENTE		98.082,76	2.000.000,00
Periodificaciones	7.b	10.285,00	-
Acreedores y cuentas a pagar	7.a	37.797,76	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudas a corto plazo		-	-
Provisiones a corto plazo	8	50.000,00	-
Otros pasivos corrientes	8	-	2.000.000,00
			-
PASIVO NO CORRIENTE		2.275,41	-
Periodificaciones		-	-
Pasivos por impuesto diferido		2.275,41	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Deudas a largo plazo		-	-
Provisiones a largo plazo		-	-
Otros pasivos no corrientes		-	-
		-	-
TOTAL PASIVO		100.358,17	2.000.000,00
PATRIMONIO NETO		5.103.168,81	(827,60)
Fondos reembolsables	9	5.231.486,27	15.000,00
Capital		2.015.000,00	15.000,00
Escriturado		2.015.000,00	60.000,00
Menos: capital no exigido		-	(45.000,00)
Partícipes		-	-
Prima de emisión		-	-
Reservas		-	-
Instrumentos de capital propios		-	-
Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Otras aportaciones de socios		-	-
Resultado del ejercicio		3.216.486,27	-
Dividendos a cuenta		-	-
Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
Ajustes por valoración en patrimonio neto		(128.317,46)	(15.827,60)
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		(128.317,46)	-
Otros		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		5.203.526,98	1.999.172,40

(*) Datos no auditados. Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos
Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales



OP1612051

CLASE 8.ª

CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO:		5.636.461,64	4.001.214,39
Avales y garantías concedidos			
Avales y garantías recibidos			
Compromisos de compra de valores	12	5.636.461,64	4.001.214,39
De empresas objeto de capital riesgo			
De otras empresas			
Compromiso de venta de valores			
De empresas objeto de capital riesgo			
De otras empresas			
Resto de derivados			
Compromisos con socios o partícipes			
Otros riesgos y compromisos			
 OTRAS CUENTAS DE ORDEN:		2.015.000,00	60.000,00
Patrimonio total comprometido	12	2.015.000,00	60.000,00
Patrimonio comprometido no exigido			
Pérdidas fiscales a compensar			
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		7.651.461,64	4.061.214,39

(*) Datos no auditados. Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos
Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales



CLASE 8.ª



OP1612052

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(en euros)

	Nota	31/12/2023	31/12/2022 (*)
Ingresos financieros		3.333.567,77	-
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	11	3.321.099,86	-
Otros ingresos financieros	6	12.467,91	-
Gastos financieros		(8.530,60)	-
Intereses y cargas asimiladas	13	(8.530,60)	-
Otros gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones		48.165,24	-
Resultados por enajenaciones (neto)		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Diferencias de cambio (netas)		48.165,24	-
Otros resultados de explotación		(46.397,25)	-
Comisiones y otros ingresos percibidos	13	7.000,00	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisiones satisfechas	11	(53.397,25)	-
Comisión de gestión		(50.000,00)	-
Otras comisiones y gastos		(3.397,25)	-
MARGEN BRUTO		3.326.805,16	-
Gastos de personal		-	-
Otros gastos de explotación	11	(89.838,42)	-
Amortización del inmovilizado		-	-
Exceso de provisiones		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.236.966,74	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
Deterioro de resto de activos (neto)		-	-
Otros		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.236.966,74	-
Impuesto sobre beneficios		(20.480,47)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.216.486,27	-

(*) Datos no auditados. Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos
Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales



CLASE 8.ª



OP1612053

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE FEBRERO DE 2023 (FECHA DE REGISTRO DE LA
SOCIEDAD EN CNMV) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(en euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	31/12/2023	31/12/2022 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		3.216.486,27	-
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		(112.489,36)	(15.287,60)
Por valoración instrumentos financieros		(127.710,27)	(15.287,60)
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		15.220,91	15.220,91
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		3.103.996,91	(15.287,60)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Capital no exigido	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes valoración	Total
A. SALDO, 1 ENERO DE 2022	-	-	-	-	-	-
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-
II. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
III. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
I. Constitución	-	-	-	-	-	-
IV. Distribución de resultados	-	-	-	-	-	-
B. SALDO, 31 DE DICIEMBRE DE 2022	60.000	(45.000)	-	-	(15.827,60)	(827,60)
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	3.216.486,27	(112.489,36)	3.103.996,91
II. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
III. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
I. Aumento y reducción de capital	1.955.000	45.000	-	-	-	2.000.000
IV. Distribución de resultados	-	-	-	-	-	-
V. Otros	-	-	-	-	-	-
C. SALDO, 31 DE DICIEMBRE DE 2023	2.015.000	-	-	3.216.486,27	(128.316,96)	5.103.169,31

Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales

(*) Datos no auditados. Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos



CLASE 8.ª



OP1612054

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(en euros)

	Notas	31/12/2023	31/12/2022 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		3.236.966,74	-
2. Ajustes del resultado.		(3.373.202,41)	-
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).		-	-
g) Ingresos financieros (-)		(3.333.567,77)	-
h) Gastos financieros (+)		8.530,6	-
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
k) Otros ingresos y gastos (-/+).		(48.165,24)	-
3. Cambios en el capital corriente.		(2.034.914,18)	2.000.000,00
a) Existencias (+/-)		-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(112.516,47)	-
c) Otros activos corrientes (+/-)		-	-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		77.602,29	2.000.000,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(2.000.000,00)	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		3.325.037,17	-
a) Pagos de intereses (-)		-	-
b) Cobros de dividendos (+).		3.321.099,86	-
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		-	-
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		3.937,31	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.090	1.090
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	5	(2.355.882,29)	(1.880.213,00)
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
7. Cobros por desinversiones (+)		-	-
a) Empresas del grupo y asociadas		-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(2.355.882,29)	(1.880.213,00)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	-
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	9	2.000.000,00	15.000,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-	-
a) Deudas con entidades de crédito (+)		-	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
a) Dividendos (-)		-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		2.000.000,00	15.000,00
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		48.165,24	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		846.170,27	134.787,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		134.787,00	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	980.957,27	134.787,00

Las Notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales

(*) Datos no auditados. Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos



CLASE 8.ª



OP1612055

TAHO CAPITAL, S.C.R., S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. ACTIVIDADES

TAHO CAPITAL, S.C.R., S.A. (en adelante la Sociedad, la “SCR” o la “ECR”) fue constituida el 1 de diciembre de 2022 con la denominación TAHO CAPITAL, S.A. por una duración indefinida. El 13 de febrero de 2023 los accionistas de la Sociedad aprueban modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad con el objetivo de adaptarlos a la normativa de Sociedades de Capital Riesgo, dando comienzo sus operaciones como sociedad de capital riesgo el día en que se produjo su inscripción en el Registro de Entidades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), esto es, el 28 de abril de 2023, con el número 514.

La Sociedad tiene por objeto la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Asimismo, la Sociedad podrá realizar actividades de inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo está constituido en más de un 50% por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas, del impuesto de sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

No obstante lo anterior, la Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente a la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación.

Por otra parte, la Sociedad podrá también invertir a su vez en otras entidades de capital-riesgo conforme a lo previsto en la normativa.

Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrán realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital-riesgo, estén o no participadas por la Sociedad.

Su operativa se encuentra sujeta principalmente a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo (ECR), otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital Riesgo, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.



CLASE 8.ª



OP1612056

Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en esta Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para las Sociedades de capital-riesgo son los siguientes:

- a) El patrimonio comprometido mínimo de las SCR, en el momento de su constitución, será de 1.200.000 euros
- b) Deberá mantener un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:
 - Además de cumplir con la política de inversiones establecida en sus Estatutos, deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable invertido en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones o participaciones en el capital de aquellas empresas que son objeto de su actividad, así como a préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
 - Dentro de este porcentaje, podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a otros préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad principal y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo si bien, en este último caso, con ciertas restricciones adicionales.
 - También se entenderán incluidas en el coeficiente obligatorio de inversión las acciones o participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.
 - En el caso de que una Entidad de Capital Riesgo tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido el plazo señalado, dicha participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición. Lo anterior se aplicará asimismo cuando la Entidad de Capital Riesgo tenga concedido un préstamo participativo a dicho tipo de entidad.
- c) El resto de su activo no sujeto al coeficiente anterior, podrá mantenerse en:
 - Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad principal.
 - Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que determine el Ministerio de Economía, o con su delegación expresa la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - Préstamos participativos.
 - Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que forman parte de su objeto social principal.
- d) No podrán invertir más del 25% de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.



CLASE 8.ª



OP1612057

- e) Podrán invertir hasta el 25% de su activo invertible en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos, tal y como se define en el Artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre:
- Que los estatutos o reglamentos contemplen estas inversiones.
 - Que la entidad o, en su caso, su sociedad gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la sociedad gestora encomiende esta función.
 - Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

Los requerimientos anteriormente descritos podrán ser incumplidos por las Entidades de capital riesgo durante los tres primeros años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que prorrogue su incumplimiento y durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos a la Sociedad.

Con respecto al activo computable, se entenderá como el resultado de sumar el importe de patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo, con los correspondientes ajustes que pudiera determinar el Ministerio de Economía y Competitividad y, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad cumple con el mencionado coeficiente, existiendo varias inversiones y encontrándose en todo caso, dentro de los tres primeros años de actividad desde su inscripción en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La sociedad gestora de los activos de la Sociedad es ABANTE ASESORES GESTIÓN, SGIIC, SAU inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV, con el número 194.

El depositario encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad es BANCO INVERSIS, SA, inscrita en el registro administrativo de entidades de la CNMV depositarias con el número 211.

Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran mínimos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad y, en todo caso, adecuadamente cubiertos y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos durante el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2023 (fecha de registro de la Sociedad en CNMV y de inicio de su actividad) y el 31 de diciembre de 2023.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a. Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.



CLASE 8.ª



OP1612058

Las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, modificada por la Circular 4/2015, de 28 de octubre, de la C.N.M.V., que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital Riesgo, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.

Las cuentas anuales de la Sociedad, que han sido formuladas por sus Administradores, se encuentran pendientes de aprobación por la junta general de accionistas. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificación alguna.

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Las cifras incluidas en las cuentas están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario, siendo el euro la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

b. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la determinación del importe correspondiente.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en inversiones financieras, lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

c. Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la gestión de la Sociedad continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

d. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.



CLASE 8.ª



OP1612059

e. Comparación de la información

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la C.N.M.V. La información contenida en las presentes cuentas anuales referida al ejercicio 2022 se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2023. A este respecto, y sin que afecte a la comparabilidad de la información, cabe señalar que con fecha 13 de febrero de 2023 se decide la transformación jurídica de la Sociedad cambiando el marco normativo contable aplicable a la entidad. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido elaboradas atendiendo a la nueva estructura determinada por las normas anteriormente descritas adaptando, igualmente, la información comparativa correspondiente al ejercicio 2022.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación de resultados de 2023 de la Sociedad, formulada por el Órgano de Administración, es la siguiente, en euros:

	2023
BASES DE REPARTO	3.216.486,27
Resultado del ejercicio	3.216.486,27
 APLICACIÓN	 3.216.486,27
Reserva legal	321.648,63
Reserva voluntaria	2.894.837,64

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Inversiones financieras

i. Clasificación de las inversiones financieras

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la Sociedad, tanto a corto como a largo plazo. Las inversiones financieras se consideran a todos los efectos como activos financieros.

Las inversiones financieras se clasifican, en su caso, en las siguientes categorías:

- Instrumentos de patrimonio: incluye, en su caso, acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital-riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas, que no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como “Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto”.



OP1612060

CLASE 8.ª



Los instrumentos de patrimonio pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio o capital desarrollo. Se entiende por inversiones en capital-inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital-inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. El resto de las inversiones se clasificarán como capital desarrollo. Asimismo, los instrumentos de patrimonio se dividen entre:

- “De entidades objeto de capital riesgo”, participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se incluyen las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.
- “De otras entidades”, el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto: se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe “Patrimonio neto – Ajustes por valoración en patrimonio neto – Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto”, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 4.f.iii). No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” y “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Diferencias de cambio (netas)”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de las correcciones valorativas por deterioro, las mismas deberán realizarse siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. Se presume que el instrumento se ha deteriorado cuando en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio,



OP1612061



CLASE 8.ª

la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, queda evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se reconocen en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro del valor del activo.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atiende a lo siguiente:

- Acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva: Su valor razonable es, en su caso, el último valor liquidativo disponible. No obstante, lo anterior, en el caso de que las Instituciones de inversión colectiva se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando éste sea representativo.
- Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el último valor liquidativo publicado por la sociedad gestora de la entidad participada. En caso de que no se disponga de estos valores, se atenderá al valor teórico contable, incluidas las plusvalías latentes netas de impuestos, que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad participada, que incluirá, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondiente al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.
- Instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas: se entenderá, en su caso, que su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación con las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.



CLASE 8.ª



OP1612062

- Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando fórmulas de valoración de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones se tienen en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que pudieran existir y que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra, en su caso, de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos (aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento) devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

El valor razonable de las acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo mantenidas por la Sociedad se corresponde con el último valor liquidativo publicado por la sociedad gestora de la entidad participada en el momento de la valoración, o valor difundido por esa entidad.

- **Préstamos y créditos a empresas:** préstamos y créditos concedidos, en su caso, por la entidad, incluyendo los préstamos participativos o cualquier otra financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal. Estas inversiones se clasifican a efectos de su valoración como “Préstamos y partidas a cobrar”. Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la



CLASE 8.ª



OP1612063

contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)– Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquella para la que la Sociedad tiene, directa o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por la Sociedad y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquella en la que la Sociedad tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la Sociedad, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

b) Resto de activos financieros y pasivos financieros

i. Resto de activos financieros

El resto de los activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias o los depósitos a la vista o las adquisiciones temporales de activos con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad.



CLASE 8.ª



OP1612064

- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente a Sociedad frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas. Asimismo, incluye los desembolsos exigidos a los accionistas, desde la fecha que sean exigidos por la Sociedad y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan efectivos.

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

- Acreedores y cuentas a pagar: recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios y otras deudas con Administraciones Públicas.
- Deudas a corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos, por un periodo no superior a un año.

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración como “Débitos y partidas a pagar”.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente, por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra -, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control de este, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de estos, sólo se dan de baja del balance cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



CLASE 8.ª



OP1612065

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones asociadas a los mismos se hayan extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte de este que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

d) Periodificaciones

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados, que se recogen en el epígrafe del balance que corresponda, según su naturaleza.

e) Instrumentos de patrimonio propios

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe “Capital – Escriturado” del balance. Los importes comprometidos y no exigidos se recogen, en su caso, en el epígrafe “Patrimonio comprometido no exigido” de las cuentas de orden. En el epígrafe “Patrimonio total comprometido” de las cuentas de orden se incluyen los importes comprometidos por parte de los accionistas de la Sociedad pendientes de desembolso. En caso de que los compromisos de inversión hubiesen sido formalizados en dólares estadounidenses, estos se encuentran registrados en las cuentas de orden en euros, según el tipo de cambio de cierre del ejercicio.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. *Ingresos por intereses y dividendos*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe “Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

ii. *Comisiones y conceptos asimilados*

Las comisiones de asesoramiento, así como otros gastos de administración necesarios para el desarrollo de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. *Variación del valor razonable en instrumentos financieros*

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros realizados se registra en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)”, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad en el apartado que corresponda según la naturaleza del activo (véase apartado 4.a).



CLASE 8.ª



OP1612066

Cuando las distribuciones percibidas por la Sociedad de las entidades objeto de capital riesgo en las que participa, tengan su origen en desinversiones realizadas por dichas entidades participadas, y no correspondan a devolución de aportaciones, se reconocerán como ingresos en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando las distribuciones percibidas tienen su origen en el reparto de dividendos por parte de dichas entidades participadas por la Sociedad, éstas se registran en el epígrafe “Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

g) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles dan lugar a activos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso, dada la naturaleza del vehículo, y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta “Pérdidas fiscales a compensar” de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida que exista probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. Adicionalmente, los activos por impuesto diferido proceden únicamente de la valoración de las inversiones financieras de la Sociedad. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. En cualquier caso, la Sociedad registra sus activos por impuesto diferido con el límite máximo de sus pasivos por impuesto diferido. Dadas las exenciones y deducciones a las que se encuentra acogida la Sociedad, en ningún caso sus activos fiscales o pasivos son significativos.

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos para las sociedades de capital-riesgo regulados en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y que, en síntesis, son los siguientes:



CLASE 8.ª



OP1612067

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición, en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que la Sociedad proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la vigente fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
2. Exención por doble imposición interna del 95% de los dividendos internos o, en su caso, exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de fuente extranjera, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que la Sociedad de Capital Riesgo promueva o fomente, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades participadas radicadas en paraísos fiscales.

h) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad, así como la moneda de presentación de sus cuentas anuales, es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euro utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias (que son tesorería, valores representativos de deuda, préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros) por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de cambio (netas)” de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que, con carácter general, se mantienen durante el plazo de un año, así como aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar (con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año) y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.



CLASE 8.ª



OP1612068

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

j) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la Sociedad.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total, ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados del reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.



CLASE 8.ª



OP1612069

- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos del capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

k) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, recogidas en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del balance.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “Efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Sociedad considera efectivo o equivalentes de efectivo el saldo mantenido en cuentas corrientes que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance (véase Nota 6).

l) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de los Administradores de la Sociedad. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.
- c) Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control de los Administradores de la Sociedad. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.



CLASE 8.ª



OP1612070

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. Dichas reversiones, calculadas como la diferencia positiva entre el importe constituido de la provisión y el que corresponde al cierre del ejercicio, según la mejor información disponible, o en el momento de atender la correspondiente obligación, se registra en el epígrafe “Excesos de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. Inversiones financieras

a) Inversiones financieras a largo plazo

Durante el ejercicio 2023, la cartera de instrumentos de patrimonio no cotizados ha experimentado el siguiente movimiento, en euros:

	Valor de la inversión (€) al 31/12/2022	Altas	Bajas	Revalorización/ Deterioro	Valor de la inversión (€) al 31/12/2023
Inversiones en entidades de capital desarrollo					
Inversión 1	593.180,76	-	-	105.926,95	699.107,71
Inversión 2	112.000,00	80.500,00	-	(33.618,90)	158.881,10
Inversión 3	-	101.559,67	-	(27.914,79)	73.644,88
Inversión 4	-	161.000,00	-	(28.085,15)	132.914,85
Inversión 5	420.364,32	46.326,32	-	(150.434,64)	316.256,00
Inversión 6	-	281.554,64	-	64.483,99	346.038,63
Inversión 7	-	496.500,00	-	17.500,00	514.000,00
Inversión 8	155.000,00	129.988,37	-	(42.070,49)	242.917,88
	1.280.545,08	1.297.429,00	-	(94.213,03)	2.483.761,05
Inversiones en entidades de capital inicio					
Inversión 9	-	62.424,30	-	(1.730,40)	60.693,90
Inversión 10	23.353,57	-	-	(706,59)	22.646,98
	23.353,57	62.424,30	-	(2.436,99)	83.340,88
	1.303.898,65	1.359.853,30	-	(96.650,02)	2.567.101,93

b) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Durante el ejercicio 2023, la cartera de instrumentos de patrimonio en empresas del grupo ha experimentado el siguiente movimiento, en euros:



CLASE 8.ª



OP1612071

	Valor de la inversión (€) al 31/12/2022	Altas	Bajas	Revalorización/ Deterioro	Valor de la inversión (€) al 31/12/2023
Inversiones en entidades objeto de capital riesgo					
Inversión 11	1,00	-	-	-	1,00
Inversión 12 (*)	560.485,75	996.028,99	-	(31.060,75)	1.525.453,99
	560.486,75	996.028,99	-	(31.060,75)	1.525.454,99

(*) Las minusvalías generadas en esta inversión se corresponden con diferencias por tipo de cambio.

La Sociedad se constituye el 1 de diciembre de 2022, por lo que se realizan las primeras inversiones en las participadas durante el ejercicio 2022. En el ejercicio 2023 se han producido las llamadas de capital que se observan en el cuadro anterior como altas del ejercicio.

Las participaciones en empresas del grupo y asociadas se han registrado por su coste de adquisición, minorado en su caso por las correcciones valorativas por deterioro, si hubiese.

Las inversiones en Instrumentos de patrimonio de entidades de capital riesgo han sido consideradas como disponibles para la venta. El registro de dichas inversiones se ha efectuado conforme a los requerimientos de la Norma 11 de la Circular 11/2008.

En el epígrafe “Otros activos corrientes” se registra la primera llamada de capital en una nueva participada que ha sido atendida pero que no toma participación hasta el 18 de enero de 2024.

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El importe de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2023 corresponde a dos cuentas a la vista abiertas en una entidad financiera de reconocido prestigio que además es la entidad depositaria de la Sociedad, las cuales devengan un tipo de interés de mercado (una cuenta abierta en euros y otra en dólares). Durante el ejercicio 2023 se han devengado intereses por importe de 12.467,91 euros procedentes de la cuenta bancaria de Banco Inversis, S.A. recogidos en el epígrafe de Ingresos financieros del estado de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2023 todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados.

7. PERIODIFICACIONES, ACREEDORES Y CUENTAS A PAGAR

a) Acreedores y cuentas a pagar

Los vencimientos de estos saldos son inferiores a un año. Al 31 de diciembre de 2023 todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros. Corresponden principalmente a la comisión de gestión y comisión de depositaria (Nota 11), así como el impuesto de sociedades a pagar (Nota 10).

b) Periodificaciones

Al 31 de diciembre de 2023, el importe registrado en el epígrafe de Periodificaciones corresponde en su totalidad a los honorarios por los servicios de auditoría.



CLASE 8.ª



OP1612072

8. PROVISIONES A CORTO PLAZO Y OTROS PASIVOS CORRIENTES

El epígrafe de Provisiones a corto plazo recoge la retribución al Consejo de Administración pendiente de pago a 31 de diciembre de 2023.

A 31 de diciembre de 2022 se encontraba pendiente de escriturar una ampliación de capital (Nota 9).

9. PATRIMONIO NETO

La Sociedad se constituye bajo la denominación Taho Capital, S.A. con un capital social de 60.000 euros, representado por 60.000 acciones nominativas, de clase y series únicas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la 1 a la 60.000, ambas inclusive que, en el momento de la constitución de la sociedad se encontraban íntegramente suscritas y desembolsadas en un 25%.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración procede a aprobar el desembolso de la totalidad de los dividendos pasivos que quedaron pendientes en el momento de la constitución.

Con fecha 18 de enero de 2023, la Junta General Extraordinaria de Accionistas acuerdan aumentar el capital social en la cuantía de 1.955.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.955.000 acciones, numeradas correlativamente de la 60.001 a la 2.015.000, ambas incluidas, de 1 euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas en el acto mediante desembolso dinerario.

10. SITUACIÓN FISCAL

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, tributan conforme al régimen general, con las siguientes peculiaridades:

- Exención por doble imposición de dividendos al 95% para los que se perciban de las sociedades que promuevan o fomenten
- Y las rentas por transmisión de acciones y participaciones de las empresas promovidas o fomentadas gozan de exención parcial.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2023 es la siguiente, en euros:

	2023
Resultado antes de impuestos	3.236.966,74
Diferencias permanentes	(3.155.044,87)
Otros ajustes	-
Base imponible (resultado fiscal)	81.921,87
Cuota al 25%	20.480,47
Deducciones	-
Cuota efectiva	
Retenciones y pagos a cuenta	516,47
Cuota a ingresar (devolver)	19.964,00



CLASE 8.ª



OP1612073

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal actualmente en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en que se originó la pérdida. La Sociedad puede compensar las bases imponibles negativas pendientes de compensación, con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes con el límite que establece la legislación vigente. No obstante, en todo caso, se pueden compensar en el periodo impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Conforme a las declaraciones presentadas del impuesto sobre sociedades y la estimación del mismo para el ejercicio 2023, la Sociedad no dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2023.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene abiertos a inspección los impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias, los eventuales pasivos resultantes, en el caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

11. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos financieros

Durante el ejercicio 2023 se ha cobrado un dividendo de 3.321.099,86 miles de euros de la Inversión 11.

Comisiones satisfechas

La Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, una remuneración anual que se calculará sobre el patrimonio de la Sociedad con un mínimo de 50.000 euros anuales, conforme al siguiente escalado:

Patrimonio SCR	%
Los primeros 20mm€	0,40%
Entre 20 y 40mm€	0,35%
A partir de 40mm€	0,30%

La comisión de la Sociedad Gestora en 2023 es 50.000 euros al no haber alcanzado todavía ninguno de los tramos que se han establecido por contrato, por lo que la comisión será el gasto mínimo que se indica tanto en el folleto como en el contrato.

Tal y como se indica en el folleto del fondo, las comisiones de la entidad depositaria se calcularán de la siguiente manera:



OP1612074

CLASE 8.ª

Patrimonio SCR	% depositaria	Remuneración anual
Hasta 100mm€	0,04%	mínimo 5.000€
Mayor 100 mm€	0,035%	mínimo 5.000€

La comisión de la depositaria en 2023 es 3.397,25 euros. La comisión empieza a aplicar a partir del segundo trimestre que es cuando la entidad desarrolla su actividad como una Sociedad de Capital Riesgo. Por tanto, la comisión de la depositaria se calcula a partir del mínimo establecido, ya que no alcanza los importes de patrimonio fijados, y teniendo en cuenta el número de días que aplica dicha comisión.

El porcentaje es anual, el devengo diario y la liquidación y cobro trimestral, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al fin del trimestre natural. Los servicios prestados por la Sociedad Gestora a la Sociedad estarán sujetos pero exentos de IVA conforme al artículo 20. Uno.18.º.n) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Otros gastos de explotación

En el ejercicio 2023, el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, corresponde, principalmente, a gastos por remuneración al Consejo de Administración, auditoría y servicios de notaría.

12. CUENTAS DE ORDEN

A 31 de diciembre de 2023 el Patrimonio total comprometido es de 2.015.000 euros. Los compromisos de compra de valores de empresas objeto de capital riesgo son 5.636.461,64 euros.

13. PARTES VINCULADAS

La Sociedad no presenta saldos a cobrar o pagar con partes vinculadas.

Entre las transacciones con empresas del grupo figura el asesoramiento a la Inversión 11 por 7.000 euros.

Los préstamos realizados durante 2022 por los socios de Tahoe por valor de 981 miles de euros a Tahoe Capital S.A han sido liquidados a lo largo del ejercicio 2023. Los gastos financieros por esta financiación recibida por importe de 8.530,60 euros están recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023.

Las transacciones con partes vinculadas han sido realizadas a precios de mercado.

14. REMUNERACIÓN A AUDITORES

En el ejercicio 2023, la empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, Mazars Auditores, S.L.P., ha devengado honorarios en concepto de servicios de auditoría por importe de 8.500 euros, no habiendo prestado otros servicios profesionales a la Sociedad.



CLASE 8.ª



OP1612075

15. REMUNERACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2023, la Entidad ha registrado un importe de 50 miles de euros (0 euros en el ejercicio 2022) por la remuneración de un miembro del órgano de administración por el desempeño de sus funciones ejecutivas en la Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228, 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), han comunicado a la Sociedad que, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, no se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la Sociedad, y que, de acuerdo con la información de la que tienen conocimiento y que han podido obtener con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas a ellos tampoco se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la sociedad.

16. GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Descripción de riesgos financieros

La actividad de la Sociedad se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para las Sociedades de Capital-Riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera de la Sociedad. La Sociedad por su operativa puede estar expuesta, en diversos grados, a riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El riesgo de crédito al que la Sociedad se halla expuesta es el correspondiente a las contrapartes de las cuentas bancarias, que son en todos los casos una entidad financiera regulada, y a las participaciones en instrumentos de patrimonio.

Riesgo de liquidez

La Sociedad realiza una monitorización constante de sus necesidades de tesorería para hacer frente a las solicitudes de desembolsos de las entidades participadas mediante estimaciones de los flujos de caja. La Sociedad realiza las solicitudes de desembolso a sus accionistas tomando como base esas estimaciones, por lo que el riesgo de liquidez no es significativo.

Riesgo de mercado

Finalmente, en cuanto al riesgo de mercado que pudiera surgir por la exposición del valor de las posiciones mantenidas en instrumentos financieros, distintos de los característicos de la inversión propia de Capital-Riesgo, se entiende que la Sociedad únicamente está expuesta en grado bajo, en relación con las operaciones de colocación de la tesorería de la Sociedad en cuentas bancarias.

Por lo tanto, los riesgos de mercado fuera del ámbito propio de la actividad característica de Capital-Riesgo son bajos en los ámbitos de riesgo de precio y riesgo de tipo de interés, conforme se describe a continuación:

- El riesgo de precio es bajo ya que las colocaciones de tesorería referidas se hacen a corto plazo, por plazos nunca superiores al año, y se mantienen hasta vencimiento, por lo que no ha lugar de variación de precio en mercado secundario.



CLASE 8.ª



OP1612076

- El riesgo de tipo de interés es bajo en la medida en que los plazos de colocación son cortos, aunque se puede identificar el riesgo de que, durante el plazo comprometido, la estructura de tipos de interés cambie y se manifieste cierto lucro cesante por el compromiso con un tipo inferior. Para paliar este riesgo, y por añadidura a los plazos cortos de colocación, se analiza la evolución de las curvas de tipos para operar conforme a su evolución prevista.

Riesgo operacional

En relación con la naturaleza, nivel de riesgo asumido en este ámbito y planes de atenuación y contingencia, se destaca lo siguiente:

- La operativa en cuyo ámbito se desenvuelve este riesgo se circunscribe a la actividad propia de la Sociedad como entidad de capital riesgo.
- En este contexto, la propia naturaleza de la actividad de la Sociedad conlleva el riesgo operacional propio de la inversión en Fondos de Capital Riesgo no cotizados en mercados principales, con objeto de aumentar el valor de la inversión y desinvertir en un plazo medio con el objetivo de generar una plusvalía para los inversores. En este escenario, la actividad de inversiones se desarrolla conforme a una estrategia específica establecida en el Reglamento de Gestión de la Sociedad.
- Finalmente, la Sociedad cuenta con planes de contingencia orientados a facilitar la continuidad de las operaciones y actividad en general de la Sociedad en caso de incidente o desastre que afecte a sus instalaciones, contando con medios para la duplicación del archivo de información de forma que la parte más relevante de ésta pueda ser recuperada en dichos casos.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad puede tener suscritos compromisos de inversión en Entidades en divisa diferente al euro (véase Nota 12). La evolución del tipo de cambio euro/divisa a lo largo de la vida de la Sociedad puede tener el riesgo de “sobre compromiso”. Puede darse la circunstancia de que esos compromisos de inversión en divisa diferente al euro representen una cantidad de euros mayor a la prevista actualmente en caso de que la divisa se apreciase significativamente. No obstante, se estima que el riesgo de tipo de cambio en este caso no es significativo ya que es práctica habitual de los gestores de los fondos en cartera no lleguen a solicitar el 100% del capital comprometido en los mismos. No obstante, la Sociedad realiza un seguimiento continuo del riesgo de tipo de cambio. En caso de que la toma de participación en determinadas compañías se efectúe en divisa diferente al euro, no se realizarán con carácter general operaciones de cobertura para el tipo de cambio, aunque podrán hacerse coberturas puntuales si así lo decide la Sociedad.

Gestión del capital

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios de la Sociedad, se hace el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y satisfacción de los pasivos de este, de forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los accionistas no suponga menoscabo de lo anterior. Adicionalmente, la solicitud de desembolsos pendientes sobre el nominal de la Sociedad se plantea también en atención a sus necesidades en dicho ámbito.

Por otro lado, cabe destacar que la actividad de la Sociedad, en tanto que regulada y supervisada por la autoridad competente, supone el cumplimiento de una serie de coeficientes, como base para el desarrollo conveniente de las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que el patrimonio mantenido por la Sociedad es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.



CLASE 8.ª



OP1612077

**17. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY
15/2010, DE 5 DE JULIO**

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, se presenta la siguiente información.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido así como el % de dichas facturas sobre el total.

El detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio 2023 por la Sociedad es el siguiente:

	2023
	días
Periodo medio de pago a proveedores	5,78
Ratio de operaciones pagadas	5,78
Ratio de operaciones pendientes de pago	0,00
	Importe (euros)
Total de pagos realizados	60.585,43
total de pagos pendientes	0,00
	60.585,43
	Nº Facturas
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	24,00
% sobre el total de facturas pagadas	83%
	Euros
Importe de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	60.338,37
% sobre el importe total pagado	99,59%

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Acreedores y cuentas por pagar” y “otros pasivos corrientes” del pasivo corriente del balance de situación adjunto.



CLASE 8.ª



OP1612078

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos relevantes adicionales entre la fecha de cierre y la formulación de estas cuentas anuales.



CLASE 8.ª



OP1612079

TAHO CAPITAL SCR, S.A.
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
15 DE FEBRERO DE 2023 (FECHA DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD EN CNMV E INICIO
DE ACTIVIDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.

El año 2023 acaba como uno de los mejores de la última década en cuanto a rentabilidades en renta variable y renta fija. Las expectativas a inicios de año vaticinaban una fuerte recesión de las principales economías, que no se materializó, lo que el mercado ha ido reflejando de manera positiva a lo largo del año. Al buen hacer de las compañías se sumaron las expectativas positivas en torno a la inteligencia artificial y a los medicamentos GLP-1. Además, las subidas se vieron impulsadas por una fuerte caída de los tipos de interés en los dos últimos meses del año (alimentada por la previsión de importantes recortes de tipos por parte de la Fed y del BCE en 2024), que sirvió para cerrar un año muy positivo para los mercados.

A nivel sectorial, todos los sectores cierran el semestre en positivo, aunque los servicios públicos, energía y consumo básico acaban ligeramente en negativo en el acumulado de 2023.

La inflación en la zona euro repunta en diciembre hasta el 2,9%, pero por debajo del 3% esperado. Además, la tasa subyacente cae dos décimas al 3,4%. En España, el dato general baja al 3,1 %. En Estados Unidos, el dato de inflación de noviembre se sitúa en el 3,1 %, mientras que la subyacente se mantiene en el 4,0%. En cualquier caso, el mercado espera que el movimiento desinflacionario continúe en 2024.

2. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción no hacen necesarias inversiones directas en éste área.

3. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2023, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido. El número de días del periodo medio de pago correspondiente al ejercicio 2023 se encuentra detallado en la memoria.

4. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

No se han producido acontecimientos relevantes adicionales entre la fecha de cierre y la formulación de estas cuentas anuales.

5. Medidas medioambientales.

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.



CLASE 8.ª



OP1612080

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

6. Política de control y gestión de riesgos

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.